

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

28 MAY 2010

DECRETO EXENTO N° 3402 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Memo N°65 del 26.05.10 de Jefe Ejecución de Proyectos de Dirección de Obras Municipales, solicita cancelar diferencia en forma excepcional por servicio de bodeguero y serenía en el mes de Abril 2010 en bodega recinto ex-Sodimac y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar en forma excepcional diferencia a don Hugo Orrego Salinas, José Aranda Barraza y Erasmo Pérez Araya, por servicio bodeguero y serenía en el mes de Abril 2010 en bodega recinto ex-Sodimac, por la suma de \$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) impuesto incluido a cada uno.

Hugo Orrego Salinas	5.803.160-7	\$45.000.-
José Aranda Barraza	6.157.254-6	\$45.000.-
Erasmo Pérez Reyes	3.166.839-5	\$45.000.-

2.- Dicho valor será imputado al ítem 215-21-04 Otros Gastos en Personal, asignación 004-000 "Servicios comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JORGE NELSON TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Arch. Of. de Partes
- JNTT/KAZR/HHAP/orn.-